



## Acuerdo de Concejo N°016-2025-MDI

Imperial, 03 de marzo del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

**LISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2025-MDI, de fecha 28 de febrero del 2025, el Expediente Administrativo N°1104-2025-MDI, de fecha 31 de enero del 2025, presentado por la Directora Hilda Pérez Mesías de la I.E. N°20974 – LAS LOMAS, el Proveído N°0477-2025-GM-MDI, de fecha 12 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 054-2025-EAHDC-SGOPIU/GDUR-MDI, de fecha 12 de febrero del 2025, emitido por la Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Urbanas, el Informe N° 0119-2025-EAHDC-GDUR-MDI, de fecha 12 de febrero del 2025, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Proveído N° 0669-2025-GM-MDI, de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 0261-2025-OPP-GM/MDI, de fecha 19 de febrero del 2025, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 0770-2025-GM-MDI, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 080-2025-OAJ-MDI, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 0783-2025-GM-MDI, de fecha 20 de febrero del 2025, emitida por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales “Ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”; asimismo, el artículo 41° de la misma norma indica que, “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme al artículo 66 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”. Al respecto, cabe mencionar que el artículo 4 del Reglamento Interno del Consejo Municipal (RIC) de la MDI, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2012-C/MDI, tipifica: “el número legal de miembros del consejo es de ocho, conformado por el alcalde y siete regidores”. Conforme al artículo 68 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. “el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad”;

Que, mediante el Expediente Administrativo N°1104-2025-MDI, de fecha 31 de enero del 2025, presentado por la Directora Hilda Pérez Mesías de la I.E. N°20974 – LAS LOMAS, solicita a la Alcaldía respuesta a su pedido de apoyo en traslado e instalación de 02 módulos de aulas prefabricada tipo PRONIED para la I.E mencionada;

Que, mediante el Proveído N°0477-2025-GM-MDI, de fecha 12 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural informe técnico sobre el costo que implicaría el apoyo económico;

Que, mediante el Informe N°054-2025-EAHDC-SGOPIU/GDUR-MDI, de fecha 12 de febrero del 2025, emitido por la Sub Gerente de Obras Públicas e Infraestructura Urbanas, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el informe Técnico para Instalación de 02 Módulos Prefabricados Tipo Aula. Asignados por PRONIED a la I.E. N°20974 de la UGEL N°08, ubicado en el AA.HH. Las Lomas – Distrito de Imperial – Provincia de Cañete – Departamento de Lima, donde se detallan los procedimientos constructivos y costos que conllevaran la instalación de los módulos;



# Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante el Informe N°0119-2025-EAHDC-GDUR-MDI, de fecha 12 de febrero del 2025, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite todos los actuados a la Gerencia Municipal para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante el Proveído N°0669-2025-GM-MDI, de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el Informe N°0261-2025-OPP-GM/MDI, de fecha 19 de febrero del 2025, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, responde a Gerencia Municipal, otorgar la Disponibilidad Presupuestal por el Importe S/7,032.80 (SIETE MIL TREINTA Y DOS CON 80/100 SOLES), para el apoyo a la I.E. con la instalación de 02 módulos prefabricados tipo aula. Asimismo, solicita que sea elevado a Sesión de Concejo para su respectiva aprobación;

Que, el Proveído N°0770-2025-GM-MDI, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal;

Que, mediante el Informe N°080-2025-OAJ-MDI, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, responde a la Gerencia Municipal, concluyendo VIABLE el trámite de solicitud de donación, en la cual se sugiere remitir la presente y todos sus actuados a Secretaría General de la MDI, para que conforme a sus atribuciones cumpla con realizar las acciones administrativas y posteriormente sea elevado al Pleno del Concejo de la MDI, a fin de que delibere y determine la aprobación del DONACION PARA LA INSTALACION DE 02 MODULOS PREFABRICADOS TIPO AULA ASIGNADOS POR PRONIED PARA LA IE N° 20974- LAS LOMAS- CERRO CANDELA, solicitado por la Directora de la I.E, según indicado en el INFORME N°054-2025-EAHDC-SGOPIU/GDUR-MDI, el que remite el informe técnico en la cual tiene el importe de S/7,032.80 (SIETE MIL TREINTA Y DOS CON 80/100 SOLES), otorgado su disponibilidad presupuestal mediante INFORME N°0261-2025-OPP-GM/MDI;

Que, mediante el Proveído N° 0783-2025-GM-MDI, de fecha 20 de febrero del 2025, emitida por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaria General, se sirva a elevar al Pleno de Concejo para su aprobación correspondiente, y;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2025-MDI, de fecha 28 de febrero del 2025, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

## **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en calidad de DONACION, la INSTALACION DE 02 MODULOS PREFABRICADOS TIPO AULA, ASIGNADOS POR PRONIED, A LA I.E. N°20974 DE LA UGEL N°08, UBICADO EN EL AA.HH. LAS LOMAS, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, ascendiente al importe de S/7,032.80 (SIETE MIL TREINTA Y DOS CON 80/100 SOLES), conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la interesada, Directora Hilda Pérez Mesias de la I.E. N°20974 – LAS LOMAS, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
  
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani  
ALCALDE

**"Imperial Capital Comercial del Sur Chico"**

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete